

Medellín, 20 de febrero de 2020.

A la Asamblea General de Asociados de la Corporación Cuencaverde

Informe sobre los estados financieros

He auditado el estado de situación financiera de La Corporación CuencaVerde (en adelante La Corporación), al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y el correspondiente Estado de la Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, de Cambios en los Fondos Sociales y de Flujos de Efectivo por el período terminado a esas fechas y el resumen de las principales políticas contables y las notas explicativas a los estados financieros. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros, con base en mi auditoría.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno necesario para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría, realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con los requerimientos de ética e independencia, así como que se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico.

Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas sobre los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, que fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de la Corporación Cuencaverde, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y los Resultados Integrales de sus Operaciones, de Cambios en los Fondos Sociales y sus Flujos de Efectivo por el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas de auditoria, en mi concepto durante los años 2019 y 2018:

- La Corporación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la Corporación se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y conservan debidamente.
- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores. Así como, del cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor a que hace referencia la Ley 603 de 2000.
- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Corporación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en su poder, informo que con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, en mi concepto no he observado situaciones que indiquen que: a) Los actos de los administradores de la Corporación no se ajustan a los estatutos y/o decisiones de la Asamblea y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la corporación o de terceros que estén en su poder. Además, emití informes en cartas separadas a la Administración con las oportunidades de mejoramiento del control interno.



Istael Lenis Cardona

Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional No. 77335-T